



MUNICIPALIDAD DE YUMBEL  
Departamento de Salud

## BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE YUMBEL

### I.- CONVOCATORIA:

**JUAN ADOLFO CABEZAS VEGA**, Alcalde de la comuna de Yumbel, llama a Concurso Público de Antecedentes, para desempeñarse en el Departamento de Salud de la Municipalidad de Yumbel y en los Establecimientos de Atención Primaria de Salud administrados por éste.

### II.- ANTECEDENTES GENERALES:

El presente llamado a concurso se rige por lo establecido en la Ley 19.378 de 1995 y sus modificaciones posteriores, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y el Decreto N°1.889 de 1995 y sus modificaciones posteriores, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.378.

### III.- IDENTIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE YUMBEL

Región: Octava.

Provincia: Bío - Bío.

Comuna: Yumbel.

Dirección: O'Higgins N° 851.

RUT: 69.150.901-K.

### IV.- IDENTIFICACIÓN DEL CONCURSO:

CATEGORÍA	N° CARGOS	CARGOS	CALIDAD	N° HORAS	ESTABLECIMIENTO
A	1	Médico Cirujano	Titular	44	CESFAM Yumbel Estación
A	1	Químico Farmacéutico	Titular	44	CESFAM / postas rurales
A	1	Odontólogo/a	Titular	44	CESFAM Yumbel Estación
A	1	Médico Cirujano	Titular	44	Postas Rurales
B	1	Encargado de Adquisiciones	Titular	44	Depto. Salud
B	1	enfermera	Titular	44	CESFAM Yumbel Estación
B	1	matrón/a	Titular	44	Postas Rurales
C	1	TENS	Titular	44	CESFAM Yumbel Estación
C	2	TENS	Titular	44	Postas Rurales
F	1	conductor/a	Titular	44	CESFAM Yumbel Estación
F	1	auxiliar de aseo noche	Titular	44	CESFAM Yumbel Estación
F	2	auxiliar de aseo	Titular	30	Postas rurales

### V.- ETAPAS DEL PROCESO DE POSTULACIÓN:

#### CRONOGRAMA CONCURSO PÚBLICO 2019:

**Artículo 34 Ley 19.378.-** Todo concurso deberá ser suficientemente publicitado en un **diario o periódico** de los de mayor circulación nacional, regional o provincial, si los hubiere, sin perjuicio de los demás medios de difusión que se estime conveniente adoptar, y con una anticipación **no inferior a 30 días**. La cobertura de la publicación guardará relación con la cantidad y relevancia de los cargos a llenar.



PUBLICACION	21.12.2019 Diario 21.12.19 al 20.01.20 <a href="http://www.yumbel.cl">www.yumbel.cl</a>
RETIRO DE BASES	21.12.2019 al 20.01.2020
POSTULACIONES	21.12.2019 al 20.01.2020
REVISIÓN DE ANTECEDENTES	21.01.2020 al 24.01.2020
EVALUACIÓN CURRICULAR	27.01.2020 al 31.01.2020
ENTREVISTA PERSONAL	03.02.2020 al 14.02.2020
PROPUESTA COMISIÓN	17.02.2020
RESOLUCIÓN	21.02.2020
NOTIFICACIÓN	24.02.2020 al 28.02.2020
ASUMIR CARGO	01.03.2020

## VI.- RETIRO DE BASES, REQUISITOS, ANTECEDENTES:

### A) RETIRO DE BASES:

Las bases y sus respectivos anexos de postulación se encontrarán disponibles para ser descargados desde la página Web de la Municipalidad de Yumbel [www.yumbel.cl](http://www.yumbel.cl). Del mismo modo, las Bases y Anexos se podrán retirar desde la Unidad de Personal del Departamento de Salud de la Municipalidad de Yumbel, ubicada en Calle O'Higgins N° 851, comuna de Yumbel, a contar del 16 de Diciembre de 2019 y hasta el **20 de Enero de 2020** en horario que comprende en la mañana desde las 09:00 hrs. hasta las 12:00 hrs. (No se despacharán bases vía por correo electrónico).

### B) REQUISITOS POSTULACIÓN:

#### B.1) REQUISITOS GENERALES:

- Ser ciudadano.
- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando ello procediere.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenado por delito que haya merecido pena aflictiva.
- No estar en proceso de sumario administrativo.
- No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a la Ley 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.
- Disposición a trabajar con equipo de salud existente según normativas sanitarias vigentes.

#### B.2.) REQUISITOS ESPECIALES:

Según artículo 6° de la ley 19.378, Para ser clasificado en las categorías A y B se debe estar en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración. Para ser clasificado en la categoría C del mismo artículo, se requerirá un título técnico de nivel superior de aquellos a que se refiere el artículo 31 de la ley N° 18.962. Según artículo 9° de la ley 19.378, para ser clasificado en la categoría F del artículo 5° de la ley 19.378, se requerirá



licencia de enseñanza básica. Para ser considerado categoría A médico se debe poseer certificado de Eunacom aprobado (médico cirujano) excluyente.

### C) ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN:

Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos deberán presentar la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae, que debe contener al menos: a) Datos personales completos; b) Detalle de estudios y perfeccionamiento; c) Detalle cronológico de la experiencia laboral.
- Certificado de nacimiento.
- Fotocopia de la cédula de Identidad (Vigente y por ambos lados).
- Certificado original de situación militar al día emitido por la Oficina de Reclutamiento y Movilización (vigente)
- Declaración jurada simple de tener salud compatible con el cargo según formato del Anexo N°1. Sólo en el caso de que el/la postulante se adjudique el concurso, deberá hacer llegar un Certificado de Salud compatible para el desempeño del cargo, extendido por el Servicio de Salud Público competente).
- Certificado de Antecedentes para Fines Especiales en original, con una vigencia no superior a 30 días desde la fecha de su emisión.
- Declaración Jurada Simple según formato de Anexo N°2, sobre el hecho de no estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenado por delito que haya merecido pena aflictiva.
- Declaración Jurada Simple según formato de Anexo N°3, de no haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a la Ley 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.
- Fotocopia simple del Título Profesional. El título profesional para acreditar este requisito debe haber sido conferido en la calidad correspondiente de acuerdo a las normas legales vigentes en materia de educación superior.
- Fotocopia simple del Título Técnico Nivel Superior. El título Técnico Nivel Superior (art. N°31 Ley 18.962) para acreditar este requisito debe haber sido conferido en la calidad correspondiente de acuerdo a las normas legales vigentes en materia de educación superior.
- Licencia de conductor clase A2 (conductor)
- Fotocopia simple de Certificados que acrediten capacitación y pos-títulos o post-gradados, relacionados con el cargo al cual se postula, que indique la cantidad de horas del curso y nota obtenida.
- Certificados o documentos que acrediten la experiencia laboral en el área de la Salud.

### VII.- PLAZO DE POSTULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

#### A) PLAZO DE POSTULACIÓN:

El plazo de postulación se extenderá desde el 16 de diciembre de 2019 **hasta las 12:00 hrs. del día 20 de Enero de 2020.**

#### B) PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

Los antecedentes se pueden presentar personalmente o por correo certificado, en la Unidad de Personal del Departamento de Salud de la Municipalidad de Yumbel, ubicada en la calle O'Higgins N°899, 2° Piso, comuna de Yumbel.

No se recibirán antecedentes fuera del plazo de postulación. Serán aceptadas las presentaciones de antecedentes efectuadas durante el plazo de postulación, mediante correo certificado que no excedan de tres días hábiles, de terminado el plazo, situación que será verificada por el timbre de la empresa de correos del respectivo sobre.



**MUNICIPALIDAD DE YUMBEL**  
Departamento de Salud

En ambos casos, esto es, ya sea en la presentación personal o por vía de correo certificado, la presentación de los antecedentes se debe verificar en sobre cerrado dirigido a Director del Departamento de Salud de la Municipalidad de Yumbel, y con la referencia indicada en el Anexo N°4, El postulante que remita los antecedentes por correo certificado, deberá indicar en el sobre claramente junto con la referencia indicada, su individualización y dirección.

Los sobres deben contener todos los antecedentes requeridos en la letra C) del punto **VI** de las presentes bases, de acuerdo al cargo que se postula, de preferencia en el mismo orden señalado. Los documentos contenidos en los sobres deberán ser numerados de forma correlativa, al margen superior derecho de cada uno de ellos.

Una vez ingresado el sobre con los antecedentes en la Unidad de Personal del Departamento de Salud de la Municipalidad de Yumbel, no se podrán incorporar otros antecedentes. Los sobres que no se ingresen en las fechas, horarios y forma antes señalada, no serán abiertos, quedando fuera de concurso.

Para todos los efectos legales, se entenderán íntegramente aceptadas las bases y condiciones en ellas consignadas relativas al presente Proceso de Selección, por el sólo hecho que el postulante presente sus antecedentes al cargo.

**IMPORTANTE:**

- Al aceptar el cargo deberá traer la documentación en original para ser cotejada de acuerdo a la Ley 19.088 de 1991 del Ministerio de Justicia. El cotejo de documentos solo podrá efectuarse por y ante la Unidad de Personal del Departamento de Salud Municipal.

**VIII.- DE LA COMISIÓN DEL CONCURSO:**

**A) COMPOSICION:** La comisión estará integrada por:

- El Director del Departamento de Salud de la Municipalidad de Yumbel o quien le represente.
- El Director(a) del establecimiento a que corresponda el cargo al cual se concursa.
- Por un concejal o un representante del Concejo Municipal respectivo, que éste designe.
- Siempre integrará la comisión, en calidad de ministro de Fé, un representante del Director del Servicio de Salud en cuyo territorio se encuentre la entidad administradora de salud municipal.
- Respecto de los cargos del depto. de salud, la comisión de concurso estará conformada, por el Director de salud y un concejal, acorde al dictamen n° 68.491 de fecha 31 de octubre 2012, de la Contraloría General de la Republica.

**B) FUNCIONAMIENTO:**

- La comisión efectuará el análisis de los antecedentes otorgando puntuación según cada cargo, los participantes que obtengan un mínimo de 35 puntos abscedaran a la entrevista personal, tras lo cual se emitirá un informe fundado que detallará la calificación total de cada postulante.

**IX.- FECHA RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:**

El concurso se resolverá el día 21 de Febrero de 2020





#### X.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:

- Con el resultado del concurso, la Comisión propondrá al alcalde una terna con nombres de los candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes ponderados.
- El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que exista tal circunstancia, cuando los postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido en las presentes bases.
- En caso de haber menos de tres postulantes para el cargo la Comisión podrá proponer a quien se presente, pudiendo el Alcalde declarar desierto el concurso si así lo estimase, sin ulterior apelación.
- El Alcalde seleccionara a alguna de las personas propuestas.
- El interesado será notificado personalmente o por carta certificada dirigida al domicilio indicado en la postulación (artículo N° 16 de la Ley 1.889/95).

#### XI.- PLAZO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO:

- El postulante seleccionado por el Alcalde deberá ratificar por escrito la aceptación del cargo dentro de tres días hábiles contados desde la notificación, plazo que será claramente establecido en la carta certificada señalada en el artículo anterior (artículo N° 16 de la Ley N° 1.889/95 ).
- Si el interesado rechazare el cargo o no diera respuesta dentro del plazo estipulado, se asumirá de oficio que éste se ha desistido de la postulación. En tal caso se solicitara al Alcalde que seleccione otro, procediéndose con éste de la misma forma previamente descrita.
- Una vez aceptado el cargo la persona será designada titular en el cargo al cual postula.

#### XII.- CONSULTAS:

Todas las consultas deberán ser dirigidas al Departamento de Salud Municipal de Yumbel de 9:00 a 16:00 horas, ubicado en O'Higgins 899 Segundo Piso, Comuna de Yumbel, fono 432875856.

#### XIII.- PONDERACIONES:

Los factores a considerar en la resolución del concurso, serán los siguientes (a los cuales se les aplicará los porcentajes, resultando los puntajes debidamente ponderados).

#### FACTORES A CONSIDERAR POR LA COMISIÓN DEL CONCURSO SEGÚN CATEGORÍA FUNCIONARIA

**CATEGORÍA: A)** Médicos Cirujanos, Químico-Farmacéuticos y Cirujano-Dentistas.

FACTORES	PONDERACIÓN (puntos)
A. - CAPACITACIÓN APS	20
B. - EXPERIENCIA EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD APS	20
C. - FORMACIÓN DE POSTGRADO	10
D. - ENTREVISTA PERSONAL	50
TOTAL	100



A. ESTUDIO Y CAPACITACIÓN EN APS

Cursos de capacitación, relacionados con el cargo, aprobados y calificados con nota mínima de 5 en los últimos 4 años:

- De 08 y más horas de capacitación: 2 puntos

B. EXPERIENCIA EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD APS

Experiencia acredita en trabajo de atención primaria de salud, en cualquier calidad jurídica. La experiencia se debe acreditar con certificado original otorgado por el empleador.

- De 6 a 12 meses por año: 5 puntos

C. FORMACIÓN DE POSTGRADO

Cursos acreditados con certificados relacionados con el cargo al que se postula.

- Cada diplomado: 5 puntos

D. ENTREVISTA PERSONAL

Se evaluará perfil del funcionario y conocimientos para trabajar en Atención Primaria de Salud APS

**CATEGORÍA: A) Médicos Cirujanos para postas rurales**

FACTORES	PONDERACIÓN (puntos)
A. - CAPACITACIÓN APS	20
B. - EXPERIENCIA EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD APS	20
C. - FORMACIÓN DE POSTGRADO	10
D. - ENTREVISTA PERSONAL	50
TOTAL	100

A. ESTUDIO Y CAPACITACIÓN EN APS

Cursos de capacitación, relacionados con el cargo, aprobados y calificados con nota mínima de 5 en los últimos 4 años:

- De 08 y más horas de capacitación: 2 puntos

E. EXPERIENCIA EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD APS

Experiencia acredita en trabajo de atención primaria de salud, en cualquier calidad jurídica. La experiencia se debe acreditar con certificado original otorgado por el empleador.

- De 6 a 12 meses por año: 5 puntos

B. FORMACIÓN DE POSTGRADO

Cursos acreditados con certificados relacionados con el cargo al que se postula.

- Cada diplomado: 5 puntos



MUNICIPALIDAD DE YUMBEL  
Departamento de Salud

C. ENTREVISTA PERSONAL

Se evaluará perfil del funcionario y conocimientos para trabajar en Atención Primaria de Salud APS

**CATEGORÍA: B)** Encargado de adquisiciones.

FACTORES	PONDERACIÓN (puntos)
A. - CAPACITACIÓN APS	20
B. - EXPERIENCIA EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD APS	20
C. - PERFIL ACREDITADO EN CHILECOMPRA	10
D. - ENTREVISTA PERSONAL	50
TOTAL	100

A. ESTUDIO Y CAPACITACIÓN EN APS

Cursos de capacitación, relacionados con el cargo, aprobados y calificados con nota mínima de 5.

- De 08 y más horas de capacitación: 2 puntos

B. EXPERIENCIA EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD APS

Experiencia acredita en trabajo de atención primaria de salud, en cualquier calidad jurídica. La experiencia se debe acreditar con certificado original otorgado por el empleador.

- De 6 a 12 meses por año: 5 puntos

C. PERFIL ACREDITADO EN CHILECOMPRA

- Estar acreditado en Chilecompra: 10 puntos

D. ENTREVISTA PERSONAL

Se evaluará perfil del funcionario y conocimientos para trabajar en Atención Primaria de Salud APS

**CATEGORÍA: B)** Enfermera

FACTORES	PONDERACIÓN (puntos)
A. - CAPACITACIÓN APS	20
B. - EXPERIENCIA EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD APS	20
C. - FORMACIÓN DE POSTGRADO	10
D. - ENTREVISTA PERSONAL	50
TOTAL	100

A. ESTUDIO Y CAPACITACIÓN EN APS

Cursos de capacitación, relacionados con el cargo, aprobados y calificados con nota mínima de 5 en los últimos 4 años:

- De 08 y más horas de capacitación: 2 puntos



**B. EXPERIENCIA EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD APS**

Experiencia acredita en trabajo de atención primaria de salud, en cualquier calidad jurídica. La experiencia se debe acreditar con certificado original otorgado por el empleador.

- De 6 a 12 meses por año: 5 puntos

**C. FORMACIÓN DE POSTGRADO**

Cursos acreditados con certificados relacionados con el cargo al que se postula.

- Cada diplomado: 5 puntos

**D. ENTREVISTA PERSONAL**

Se evaluará perfil del funcionario y conocimientos para trabajar en Atención Primaria de Salud APS

**CATEGORÍA: B) Matrona de postas rurales.**

FACTORES	PONDERACIÓN (puntos)
<b>A. - CAPACITACIÓN APS</b>	<b>20</b>
<b>B. - EXPERIENCIA EN POSTAS DE SALUD RURAL APS</b>	<b>20</b>
<b>C. - FORMACIÓN DE POSTGRADO</b>	<b>10</b>
<b>D. - ENTREVISTA PERSONAL</b>	<b>50</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**A. ESTUDIO Y CAPACITACIÓN EN APS**

Cursos de capacitación, relacionados con el cargo, aprobados y calificados con nota mínima de 5 en los últimos 4 años:

- De 08 y más horas de capacitación: 2 puntos

**B. EXPERIENCIA EN POSTAS DE SALUD RURAL**

Experiencia acredita en trabajo de postas de salud rural APS, en cualquier calidad jurídica. La experiencia se debe acreditar con certificado original otorgado por el empleador.

- De 6 a 12 meses por año: 5 puntos

**C. FORMACIÓN DE POSTGRADO**

Cursos acreditados con certificados relacionados con el cargo al que se postula.

- Cada diplomado: 5 puntos

**D. ENTREVISTA PERSONAL**

Se evaluará perfil del funcionario y conocimientos para trabajar en Atención Primaria de Salud APS





MUNICIPALIDAD DE YUMBEL  
Departamento de Salud

**CATEGORÍA: C) Técnicos de nivel superior.**

FACTORES	PONDERACIÓN (puntos)
A. - CAPACITACIÓN APS	30
B. - EXPERIENCIA EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD APS	20
C. - ENTREVISTA PERSONAL	50
TOTAL	100

**A. ESTUDIO Y CAPACITACIÓN EN APS**

Cursos de capacitación, relacionados con el cargo, aprobados y calificados con nota mínima de 5 en los últimos 4 años:

- De 08 y más horas de capacitación: 3 puntos

**B. EXPERIENCIA EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD APS**

Experiencia acredita en trabajo de atención primaria de salud, en cualquier calidad jurídica. La experiencia se debe acreditar con certificado original otorgado por el empleador.

- De 6 a 12 meses por año: 5 puntos

**C. ENTREVISTA PERSONAL**

Se evaluará perfil del funcionario y conocimientos para trabajar en Atención Primaria de Salud APS

**CATEGORÍA: C) Técnicos de nivel superior para posta de salud rural**

FACTORES	PONDERACIÓN (puntos)
A. - CAPACITACIÓN APS	30
B. - EXPERIENCIA EN POSTAS DE SALUD RURAL APS	20
C. - ENTREVISTA PERSONAL	50
TOTAL	100

**A. ESTUDIO Y CAPACITACIÓN EN APS**

Cursos de capacitación, relacionados con el cargo, aprobados y calificados con nota mínima de 5 en los últimos 4 años:

- De 08 y más horas de capacitación: 3 puntos

**B. EXPERIENCIA EN POSTAS DE SALUD RURAL APS**

Experiencia acredita en trabajo de postas de salud rural APS, en cualquier calidad jurídica. La experiencia se debe acreditar con certificado original otorgado por el empleador.

- De 6 a 12 meses por año: 5 puntos

**C. ENTREVISTA PERSONAL**

Se evaluará perfil del funcionario y conocimientos para trabajar en Atención Primaria de Salud APS



**CATEGORÍA: F) Auxiliares de servicios de Salud. (conductor, auxiliar de aseo noche)**

FACTORES	PONDERACIÓN (puntos)
A. - CAPACITACIÓN APS	30
B. - EXPERIENCIA EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD APS	20
C. - ENTREVISTA PERSONAL	50
TOTAL	100

A. ESTUDIO Y CAPACITACIÓN EN APS

Cursos de capacitación, relacionados con el cargo, aprobados y calificados con nota mínima de 5 en los últimos 4 años:

- De 08 y más horas de capacitación: 3 puntos

B. EXPERIENCIA EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD APS

Experiencia acredita en trabajo de atención primaria de salud, en cualquier calidad jurídica. La experiencia se debe acreditar con certificado original otorgado por el empleador.

- De 6 a 12 meses por año: 5 puntos

C. ENTREVISTA PERSONAL

Se evaluará perfil del funcionario y conocimientos para trabajar en Atención Primaria de Salud APS

**CATEGORÍA: F) Auxiliares de servicios de Postas Rurales**

FACTORES	PONDERACIÓN (puntos)
A. - CAPACITACIÓN APS	30
B. - EXPERIENCIA EN POSTAS DE SALUD RURAL APS	20
C. - ENTREVISTA PERSONAL	50
TOTAL	100

A. ESTUDIO Y CAPACITACIÓN EN APS

Cursos de capacitación, relacionados con el cargo, aprobados y calificados con nota mínima de 5 en los últimos 4 años:

- De 08 y más horas de capacitación: 3 puntos

B. EXPERIENCIA EN POSTAS DE SALUD RURAL APS

Experiencia acredita en trabajo de postas de salud rural APS, en cualquier calidad jurídica. La experiencia se debe acreditar con certificado original otorgado por el empleador.

- De 6 a 12 meses por año: 5 puntos



MUNICIPALIDAD DE YUMBEL  
Departamento de Salud

### C. ENTREVISTA PERSONAL

Se evaluará perfil del funcionario y conocimientos para trabajar en Atención Primaria de Salud APS

#### **APLICACIÓN DE LAS PONDERACIONES A LOS FACTORES:**

Se aplicará de forma matemática según los porcentajes asignados en las presentes bases, las que serán practicadas por la comisión designada para tales efectos y su posterior envío al señor alcalde. Para ser postulante idóneo, se deberá tener un puntaje igual o superior al 60% del puntaje ponderado máximo posible.





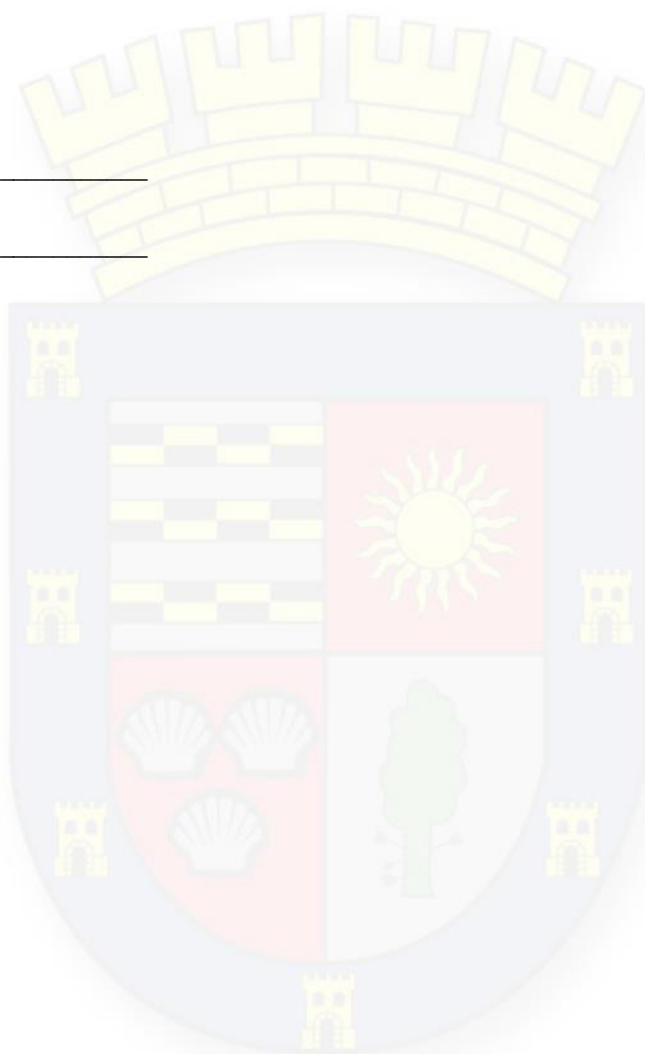
MUNICIPALIDAD DE YUMBEL  
Departamento de Salud

## ANEXO 1 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo \_\_\_\_\_ Cédula de  
Identidad N° \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento poseer salud compatible con el desempeño del  
cargo público. (Art. 13 N°3 "Tener una salud compatible con el desempeño del cargo" de la Ley N°19.378 que establece  
Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal).

\_\_\_\_\_  
FIRMA

\_\_\_\_\_  
FECHA





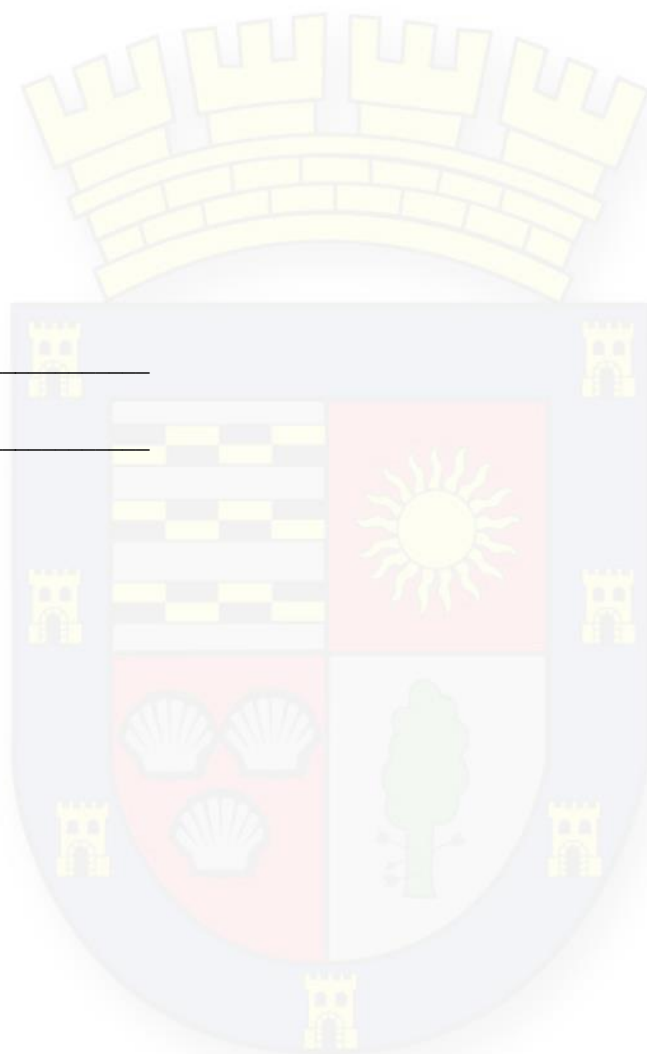
MUNICIPALIDAD DE YUMBEL  
Departamento de Salud

## ANEXO N°2 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo \_\_\_\_\_  
Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento no estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarme condenado por crimen o simple delito (Art. 54, 55 del D.F.L.N°1 del 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del estado y Art.13 N°5 de la Ley N°19.378 que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal).

\_\_\_\_\_  
FIRMA

\_\_\_\_\_  
FECHA







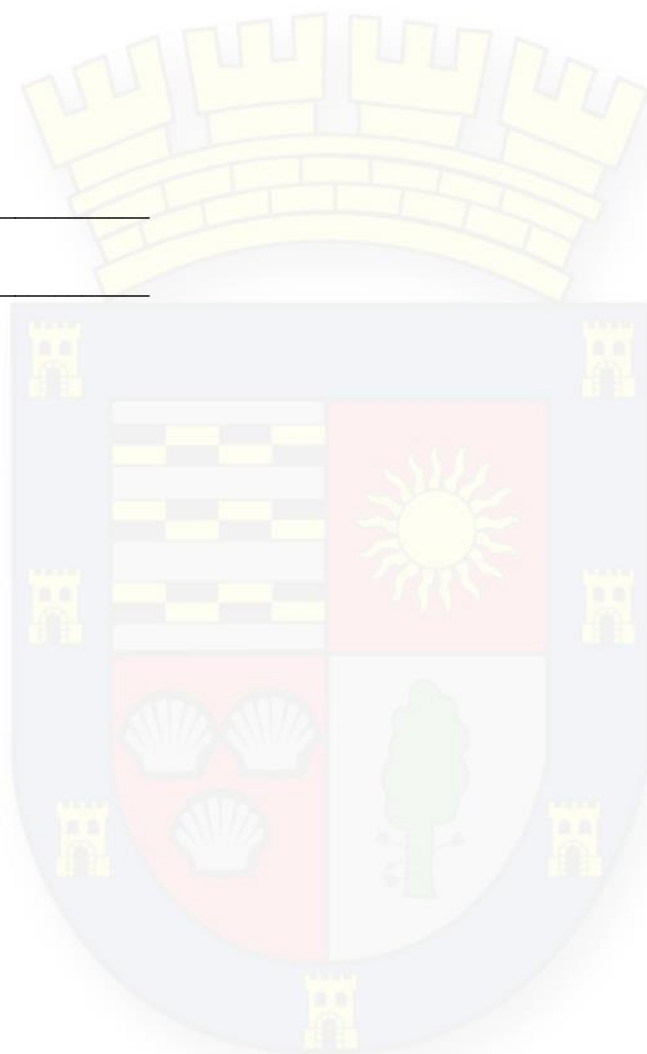
MUNICIPALIDAD DE YUMBEL  
Departamento de Salud

### ANEXO N°3 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo \_\_\_\_\_ Cédula de Identidad  
N° \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento no haber cesado en el cargo por calificación deficiente o por medida disciplinaria aplicada en conformidad a la Ley 18.834 sobre el Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios (Art.13 N°6 de la Ley N°19.378 que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal).

\_\_\_\_\_  
FIRMA

\_\_\_\_\_  
FECHA





MUNICIPALIDAD DE YUMBEL  
Departamento de Salud

**ANEXO N°4**  
**FORMATO PRESENTACIÓN**

SRES.  
COMISIÓN CONCURSO  
CARGO:  
DIRECCIÓN COMUNAL DE SALUD  
I. MUNICIPALIDAD DE YUMBEL  
PRESENTE.

Adjunto al presente formato encontrarán Uds. antecedentes curriculares para que sean considerados en concurso al cargo de:

NOMBRE:

NACIONALIDAD:

CEDULA DE IDENTIDAD:

DIRECCIÓN:

TELÉFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO:

TITULO:



\_\_\_\_\_  
FIRMA

Yumbel, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.-